RAD:S2020066476
Fecha: 2020-07-06 07:27:48
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: JEISSON FABIAN TORRES GACHA
Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS # 146929202
Fol: Anexos: 0

Código 12330

Bogotá D.C., julio de 2020

Señor
JEISSON FABIAN TORRES GACHA
Barrio San José Sur
CL 41 SUR # 12G 81
Código Postal 111821
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS # 1469292020
Referencia: 2020EE294614 -SINPROC # 2764635 Requerimiento Ciudadano Personeria de Bogotá

Apreciado JEISSON FABIAN TORRES GACHA:

En atención al requerimiento recibido en esta Subdirección, con número de radicado relacionado en la referencia, me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en la cual expresa "*MANIFIESTA QUE EN NOVIEMBRE MATRICULÓ A SU HIJO EN UN JARDÍN INFANTIL DISTRITAL Y ESPERABA QUE, ESTANDO INSCRITO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CASA, RECIBIERA SUS RACIONES PERO HASTA LA FECHA NADA. HA CONSULTADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL NIÑO APARECE INSCRITO Y, EN EL JARDÍN, LE DICEN QUE ESPERE*". sic.

Como entidad, la Secretaría Distrital de Integración Social busca constantemente orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos de diferentes grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, contando con el talento humano idóneo que brinda la atención de los niños y las niñas de la ciudad.

Frente a la solicitud recibida, le informo que desde la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe conforme a los lineamientos y estándares de calidad establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social la unidad operativa a la cual usted hace referencia cuenta con una capacidad determinada según la infraestructura del jardín infantil, buscando continuamente garantizar la comodidad, bienestar y cuidado de los participantes en unos espacios que fomenten su desarrollo integral.

A partir de lo anterior, contamos en el Jardín Infantil Satélite Resurrección con una alta demanda en el nivel en el que se encuentra inscrito su hijo, es decir se encuentran varios niños y niñas en lista de espera para la obtención de un cupo en esta unidad operativa y se están retomando los procesos correspondientes de ingreso de participantes luego de iniciada la emergencia sanitaria por COVID 19. A su vez, se lleva a cabo verificación de criterios teniendo en cuenta la Resolución 0825 de 2018, en la cual se establecen priorizaciones para el ingreso a los servicios de la población más vulnerable.

Entretanto, al revisar nuestro sistema misional SIRBE, se evidencia que el niño se encuentra INSCRITO en el Jardin infantil desde el 13 de febrero de 2020 y se aclara que los paquetes alimentarios únicamente han sido destinados para los niños y niñas que están vinculados y en estado EN ATENCIÓN en el sistema misional de la entidad, es decir Matriculados.

Con el fin de continuar con el proceso de atención y bienestar del niño, le informo que la responsable de la unidad operativa se comunicará con usted para dar inicio a la atención integral que se proporciona desde el servicio de jardines

infantiles y acompañamiento pedagógico en casa el cual se está desarrollando actualmente a razón del confinamiento nacional, siendo necesario que se cuente con la información vigente del niño.

De esta manera doy respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Copia: Cecilia Zambrano Pinto - *Personera Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social*
delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co , melancheros@personeriabogota.gov.co,
buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Deicy Muñoz Joya - Referente de Infancia SLIS RUU **DMJ**
Revisó: Hernán Santoyo - Equipo SDQS SLIS RUU
Aprobó: María Janneth Rintá - Lider Territorial SLIS RUU. ***mjrp***